

APAGÓN ANALÓGICO

DEMARCACIÓN DE CIUDAD REAL

En aplicación del Acuerdo 8 de la Junta General Ordinaria del COACM de 26-05-2009 la Junta de la Demarcación de Ciudad Real, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2010 aprobó la siguiente normativa refundida sobre aplicación del "Apagón Analógico":

1º.- A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 LOS TRABAJOS PRESENTADOS A VISAR DEBERÁN SER EN FORMA TELEMÁTICA, POR CUALQUIERA DE LOS METODOS QUE EL COLEGIO PUEDA FACILITAR (VISADO DIGITAL, ENTREGA DE CD., ETC.), EXCLUYENDO LOS DOCUMENTOS QUE ESTEN SUSCRITOS POR OTROS TÉCNICOS.

2º.- PARA AQUELLOS TRABAJOS QUE SE PRESENTEN A VISADO EN FORMATO PAPEL EXISTIRÁ A PARTIR DE LA CITADA FECHA DE 31 DE DICIEMBRE DE 2009, UN GASTO ADICIONAL QUE DEBERÁ SUFRAGAR EL ARQUITECTO AUTOR DEL TRABAJO PRESENTADO, Y QUE SE FIJA EN LA DEMARCACIÓN DE CIUDAD REAL EN:

Documentación a DIN A-4:	0,04 € unidad escaneada
Documentación de Planos:	2,00 € unidad escaneada

DEBIENDO SER ESTE VALOR INICIAL REVISADO Y ACTUALIZADO ANUALMENTE POR LA JUNTA DE LA DEMARCACIÓN.

3º.- LA DEMARCACIÓN DE CIUDAD REAL ESTABLECE UN GASTO ADICIONAL EN CONCEPTO DE COBRO POR EL SERVICIO DE INTRODUCCIÓN DE DATOS PARA TODOS LOS TRABAJOS PRESENTADOS FUERA DEL SISTEMA DE VISADO TELEMÁTICO, ES DECIR, LOS PRESENTADOS EN PAPEL UNA VEZ ESCANEADOS CON SU COSTO CORRESPONDIENTE Y TODOS AQUELLOS PRESENTADOS EN CUALQUIER SOPORTE DIGITAL (CD, PEN DRIVE, ETC.).

Introducción de datos digitalizados:	0,2 M € (M=módulo vigente)
---	-----------------------------------

ESTA CANTIDAD ES INDEPENDIENTE DEL VOLUMEN DE DOCUMENTACIÓN A INTRODUCIR Y SE DEVENGARÁ CON TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS FUERA DEL SISTEMA TELEMÁTICO, PLANOS SUeltos, HOJAS DE MEMORIA, O PROYECTOS COMPLETOS.

4º.- TODOS LOS DOCUMENTOS DIGITALES PRESENTADOS EN CUALQUIER SOPORTE DEBERÁN ESTAR EN FORMATO "PDF" Y PRESENTADOS Y ORDENADOS SEGÚN LA NORMATIVA DE PRESENTACIÓN DEL VISADO DIGITAL. EN OTRO CASO NO PODRÁ SER REGISTRADO Y SE DEVOLVERÁ A SU AUTOR.

5º.- SI EL ARQUITECTO REQUIERE QUE EL TRABAJO VISADO SE LE ENTREGUE EN CD O EN OTRO SOPORTE INFORMÁTICO, DEBERÁ ABONAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE:

Entrega del trabajo visado en CD:	0,1 M € (M=módulo vigente)
--	-----------------------------------

Normas de procedimiento:

- Los gastos de escaneado e introducción de datos se sumarán a la cuota de visado.
- Sólo se recogerá en el Colegio un ejemplar en papel, que una vez escaneado, será devuelto al arquitecto (sin sellar).
- La Demarcación conservará en su archivo la documentación colegial del trabajo (impresos) en papel con la firma original del Arquitecto.
- La hoja de comunicación de encargo deberá incluir una autorización al Colegio para el tratamiento digital del trabajo.
- Una vez visado, se podrá descargar a través sistema de visado digital con las claves que se proporcionarán. Si se requiere que se entregue en CD, se advertirá desde el principio para sumar su importe a los gastos.
- Esta normativa incluye toda la documentación de certificaciones, reformados, planos sueltos, etc., salvo el Certificado Fin de Obra conjunto con aparejador, que se visará en papel mientras no haya otra posibilidad técnica.